



EL SUSCRITO JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISA

A todas las personas que se crean tener derecho a intervenir dentro de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, dentro del proceso ejecutivo sin número, instaurado por **Saravia Bravo Ltda.** contra **María Ignacia Camargo** identificada con C.C. 20.293.102, sobre el inmueble identificado con FMI Nro. **166-17102** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca.

Que en auto proferido el 11 de diciembre de 2023, dentro de la citada actuación, se advirtió que dicha medida fue registrada en la anotación No 005 de fecha 23-04-1990 por orden de este despacho judicial y teniendo en cuenta que no fue hallado el expediente, luego de una ardua labor de búsqueda del mismo, cumpliéndose así los presupuestos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.

Que acorde con lo establecido en el artículo mentado se fija el presente aviso, por el termino de 20 días, en la Secretaría y en el micrositio web del juzgado, para que los interesados puedan ejercer sus derechos respecto del trámite de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria Nro. **166-17102**.

Se fija hoy 07 de marzo de 2024, siendo las 8:00am.

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb09481a9a453d1b19ff2a2e1f0972ce5e0a2388844eb883b463db9aa8472077**

Documento generado en 06/03/2024 11:37:10 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>